



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS

4550
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4550

VALPARAÍSO,

09 NOV. 2011

INT. 21934

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 2939 de fecha 11 de agosto de 2011, por la cual se aprueba los términos de referencia administrativos y adjudica el Trato Directo N° 101/2011, a la empresa **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**, para la ejecución de las **"OBRAS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS POR SISMO, REPARACION PUENTE LUSITANIA, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, en la suma alzada de **\$157.415.899.-** en un plazo de 140 días corridos.

c) La Resolución Exenta N° 3320 de fecha 05 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó y transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el Trato Directo N° 101/2011, **"OBRAS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS POR SISMO, REPARACION PUENTE LUSITANIA, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.**

d) El memorandum N° 02F-636 de fecha 12 de octubre de 2011 de la Encargada de Costos y Presupuestos a la Encargada Sección Propuestas por el cual solicita anular la protocolización del documento cuadro de precios compensados, debido a un error incurrido en dichos documentos.

e) El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2002, publicado en Diario Oficial de fecha 1° de Julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

g) El Decreto N° 125 de fecha 30 de Noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:



R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **DEJESSE SIN EFECTO EL CUADRO DE PRECIOS COMPENSADOS Y EL PRESUPUESTO COMPENSADO**, por los motivos indicados por la Oficina de Costos y Presupuestos indicados en el considerando letra d) de la presente Resolución.
- 2º.- **APRUÉBESE** el nuevo **CUADRO DE PRECIOS COMPENSADOS Y EL PRESUPUESTO COMPENSADO** del contrato del **Trato Directo N° 101/2011 "OBRAS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS POR SISMO, REPARACION PUENTE LUSITANIA, COMUNA DE VIÑA DEL MAR"**, contratada con la empresa **PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.** por Resolución Exenta N° 2939 de fecha 11 de agosto de 2011 y Resolución Exenta N° 3320 de fecha 05 de septiembre de 2011.
- 3º.- El Departamento Jurídico dispondrá la protocolización del nuevo cuadro de precios compensados y presupuesto compensado, previo visto bueno de la Oficina de Costos y Presupuestos dependiente del Departamento Técnico.
- 4º.- Que la presente Resolución no irroga gastos a Serviu V Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ND.S. JHT.MHL.AFM.IDW.VIÑO.BMG.

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
PAVIMENTOS CHILENOS LTDA.
Los Litres 1007, Belloto Norte, Quilpue

MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

